



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Otorgar Poder General Judicial a favor del [REDACTED], de veinticuatro años de edad, estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cinco millones seiscientos once mil ciento veintitrés- uno, Para que nos puedan representar en los tribunales del país con relación a las contestaciones de las resoluciones y demandas emitidas por los Juzgados laborales y Juzgado de paz del Paisnal, para el Concejo y la alcaldesa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que ha recibido Resolución del Juzgado Quinto de lo Laboral: San Salvador a las quince horas y veinte minuto del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno. En la que **RESUELVE:** se **ORDENA COMO MEDIDA CAUTELAR** al Concejo Municipal del Paisnal, Departamento de San Salvador, acto reclamado y en consecuencia **REINSTALEN**, al empleado [REDACTED] en el cargo en que se venía desempeñando hasta antes de su despido, debiéndose verificar el reinstaló al quinto día hábil siguiente a la notificación de esta resolución. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Reinstálese al empleado [REDACTED] en el cargo en que se venía desempeñando hasta antes de su despido, [II] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos, del reinstalo del empleado [REDACTED] e incorpórese a la Planilla de pago y la huella digital. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal ha recibido factura número 3200 de la TIENDA DENNIS, según descripción: 15 fardos de gaseosa 2.5 lts [\$10.44] total [\$156.60], 22 cajas de gaseosa normal [\$8.27] total [\$181.94], 15 cajas de pilsener [418.00] total [\$270.00], 6 fardos de agua de 600 ml [\$7.33] total [443.98], 3 cajas de suprema [\$19.16] total [\$57.48] haciendo el monto total de NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES [\$980.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDA: Adjudicar la compra de bebidas para el Centro Turístico la Hacienda a [REDACTED] por el monto de NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES [\$980.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES [\$980.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0050 de Piscinas & Spa correspondiente al 29 de octubre 2021, según detalle: 2 Tricloro 90% 55 LB [\$145.00] total [\$290.00], 2 Hipoclorito de calcio 70% tambo 100 Lb [\$240.00] total [\$840.00], 1 saco de soda Ash 55 lb [\$55.00], 3 capacitores para motores [\$15.00] total [\$45.00], 2 retornos direccionales [\$7.00] total [\$14.00], haciendo el monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES [\$884.00] MENOS EL 1% DE RETENCION. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de químicos para Piscinas a [REDACTED] por el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES [\$884.00] MENOS EL 1% DE RETENCION, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES [\$884.00] MENOS EL 1% DE RETENCION, y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0057 de Piscinas & Spa correspondiente al 13 noviembre 2021 según detalle: 2 Hipoclorito de calcio 70% 100 lb [\$260.00], total [\$520.00], 2 tri-cloro 90% 25kg/55 lb [\$145.00] total [\$290.00], 15 sulfato cobre libra [\$7.00] total [\$105.00], 6 galones de clarisol [\$17.00] total [\$102.00], haciendo el monto total de UN MIL DIECISIETE DOLARES [\$1,017.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de químicos para Piscinas a [REDACTED] por el monto de UN MIL DIECISIETE DOLARES [\$1,017.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL DIECISIETE DOLARES [\$1,017.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] Jefa de la UACI, cotización según detalle: 9 camisas manga larga confeccionadas en sintatex o mackartur 1 cabo con cinta reflectaba bicolor y un bordado [\$17.50] total [\$157.50], 9 pantalón confeccionado en sintatex o mackartur [\$14.75] total [\$132.75] haciendo el monto total de TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS [\$327.98] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la compra de Uniformes completos para el Área de Servicios Municipales específicamente los recolectores a [REDACTED] por el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS [\$327.98] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS [\$327.98] menos el 1%



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" las siguientes cotizaciones de líneas telefónicas con sus respectivos teléfonos: **[I] EMPRESA CLARO:** 13 líneas móviles nuevas de SMG GXYS21 por el precio unitario de cada línea [\$86.99], total de [\$1,130.17], 7 líneas móviles nuevas APP IPH 12 PMX por el precio unitario de cada línea [\$89.80] total de [\$628.60], haciendo el monto total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTAVOS [\$1,759.47] menos el 1% de retención, todo el plan incluye 30 GB, 1,000 minutos a todas las redes, mas redes sociales ilimitadas, **[II] EMPRESA TIGO:** 13 líneas móviles nuevas de SMG GXYS21 por el precio unitario de cada línea [\$105.09], total de [\$1,366.17], 7 líneas móviles nuevas APP IPH 12 PMX por el precio unitario de cada línea [\$105.09] total de [\$735.63], haciendo el monto total de DOS MIL CIENTO UN DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS [\$2,101.80] menos el 1% de retención, **[III]** Este Concejo Municipal está de acuerdo con la oferta más económica y efectiva para la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Adjudicar la compra de 20 líneas telefónicas por dieciocho meses a CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V. por el monto de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTAVOS [\$1,759.47] menos el 1% de retención, **[II]** se giran instrucciones para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que rogué de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTAVOS [\$1,759.47] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Páguese la segunda cuota de la deuda que el gobierno saliente dejó, por las líneas telefónicas a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS [\$2,203.92] menos el 1% de retención, se le aplicara a las facturas que sobre pasen de [\$100.00], **[II]** Que las demás cuotas faltantes se ajustaran a la capacidad económico que se tenga en la cuenta, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS [\$2,203.92] menos el 1% de retención, se le aplicara a las facturas que no sobre pasen de [\$100.00], **[IV]** gire el cheque respectivo a nombre de COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" 100 resmas de papel Bond tamaño carta [\$31.00] total [\$310.00], 5 sacagrapas [\$0.60] total [\$3.00], 15 docenas de lapicero azul punto medio [\$1.50] total [\$22.50], 20 post-it mediano 3x3 [\$1.00] total [\$20.00], 15 tinta Epson 544 negro [\$11.25] total



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700
Epson 544 CYAN

[\$168.75], 15 tintas Epson magente [\$11.25] total [\$168.75], 15 tintas Epson 544 amarillo [\$11.25] total [\$168.75], 500 paginas color variado tamaño carta [\$0.02] total [\$10.00], 4 calculadoras de escritorio [\$6.00] total [\$24.00], 1 caja de correctores tipo Bolígrafo [\$9.60], 1 caja de fastener caja [\$20.00], 1 caja de clips niquelado grande [\$15.00], 6 Bote de pegamento Blanco Mediano [\$0.90] total [\$5.40], 100 archivador de palanca tamaño carta [\$1.30] total [\$130.00], 10 cinta pequeñas transparente [\$0.18] total [\$1.80], haciendo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES PUNTO TREINTA CENTAVOS [\$1.246.30] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDO:** Adjudicar la compra de papelería para las oficinas de la Administración Pública a BUSINESS CENTER S.A DE C.V. por el monto de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES PUNTO TREINTA CENTAVOS [\$1.246.30] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES PUNTO TREINTA CENTAVOS [\$1.246.30] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de BUSINESS CENTER S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de 1 parrilla fabricada en acero inoxidable de 1.5 mm en acero, 304 medidas de 1.50 de largo x0.60 ancho x0.90 de alto, patas en acero inoxidable de 2" barrilla cuadrada de 1/2 rodos de peso por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES [\$1,800.00] menos descuento de ley. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de una parrilla fabricada en acero inoxidable a [REDACTED] por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES [\$1,800.00] menos descuento de ley, cabe mencionar que se pagara en dos cuotas la primera: por el 30% de anticipo por el monto de [\$540.00] y la segunda cuota del 70% contra entrega del producto, Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7 por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES [\$1,800.00] menos descuento de ley, que dicho monto será ara en dos pago y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de los siguientes repuestos: un turbo [\$1,149.48] menos el 1% de retención, 2 Hoseflexible [\$60. 61], total [\$135.77] menos el 1% de retención, Bomba AUX por el monto de [\$193.55] menos el 1% de retención, haciendo el monto total a pagar de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS [\$1,478.80] menos el 1% de retención, dichos repuestos se requieren para el Mazda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos para el MAZDA a GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS [\$1,478.80] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS [\$1,478.80] menos el 1%



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
S.A DE C.V.

de atención y gire el cheque a nombre de GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal considerando que se recibió la factura número 0716 por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00], en concepto de ataúd tipo económico por [REDACTED]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** pagar la factura número 0716 por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00], en concepto de ataúd tipo económico por el [REDACTED] por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIEN DOLARES [\$100.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Tesorera Municipal" NOTA: en la que informa que de parte de la empresa CAESS factura número 124574005 del NIC 2354061 por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DIECIOCHO CENTAVOS [\$255.18], que corresponde al caserío el mirador la cabaña. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35n del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura de CAESS con el NIC 2354061 por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DIECIOCHO CENTAVOS [\$255.18], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DIECIOCHO CENTAVOS [\$255.18] y gire el cheque a favor de la empresa CAESS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal considerando que se recibió la renuncia Voluntaria de la empleada [REDACTED] quien era empleada de esta municipalidad, presentando la hoja de cálculo del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, y en cumplimiento de Artículo 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** [I] Recibir la renuncia voluntaria de la empleada [REDACTED], el cual según la Hoja de cálculo del Ministerio de Trabajo y Prevención Social de la Dirección General de Inspección de Trabajo, por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$1,822.50], [II] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$1,822.50], que deberá entregársele en una sola cuota, y gire el cheque a nombre de ADA CECILIA MURCIA DE VILLANUEVA, [III] se informe a la Jefa de Recursos Humanos para que se retire de la planilla de pago a la señora: [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 21414140 con el NIC 516895601 de la empresa DELSUR por el monto de CINCUENTA Y UN DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$51.81], correspondiente al sistema de la Comunidad Santiago Torres y el servicio está en proceso de Suspensión, razón por la cual es necesario el pago del recibo en mención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 21414140 con el NIC 516895601 de la empresa DELSUR por el monto de CINCUENTA Y UN DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$51.81], correspondiente al sistema de la Comunidad Santiago Torres a la empresa DELSUR por el monto de CINCUENTA Y UN DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$51.81], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CINCUENTA Y UN DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$51.81] y gire el cheque a favor de la empresa DELSUR. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que es necesario la contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para que pueda apoyar con las representaciones Judiciales, elaboración de contrato de empleados, elaboración de contratos con diferentes empresas, Elaboración de escrituras de Zonas verdes de la Municipalidad, Asesoría legal con los temas que envuelve la Administración Publica, Asesoría legal a las diferentes Unidades de la municipalidad, y apoyo legal a la Alcaldesa Municipal, **[II]** Que se recibió la propuesta del [REDACTED] Abogado Y Notario del Domicilio de la Ciudad de Aguilares, Departamento de San Salvador, por los servicios profesionales a prestar, por lo tanto, después de haber evaluado y revisado la propuesta de oferta y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Contratar a [REDACTED], por Servicios Profesionales Jurídicos, brindados a esta Municipalidad, **[II]** **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 16 de noviembre del 2021 al 16 de febrero del 2022, se compromete a asistir presencial a la Municipalidad dos días por semana y los días restantes deberá mandar a alguien más para que cubra presencial, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] más IVA, **[IV]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] más IVA, y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el contrato del señor [REDACTED], quien se desempeña como Bombero del sistema de agua en el Cantón el Tronador, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Renovar el contrato [REDACTED], como Bombero en el Cantón el Tronador, **[II]** **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo del año 2022, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor [REDACTED], quien se desempeña como vigilante en el plantel y además tendrá que colaborar con algunas ocupaciones que el mecánico tenga o necesite, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED], como vigilante en el plantel y además tendrá que colaborar con algunas ocupaciones que el mecánico tenga o necesite, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor [REDACTED], quien se desempeña como recolector municipales, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED] como recolector municipal, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor [REDACTED], quien se desempeña como el encargado de Presupuesto, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED], como encargado de presupuesto, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 18 de noviembre del 2021 al 18 de febrero del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de QUINIENTOS DOLARES [\$500.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS DOLARES [\$500.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor [REDACTED], quien se desempeña como el Jefe de Mantenimiento General, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED], como Jefe de Mantenimiento General, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 18 de noviembre del 2021 al 18 de febrero del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$550.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$550.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor [REDACTED], quien se desempeña como CAM, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED], como CAM para el cuidado y resguardo de los bienes municipales, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor [REDACTED] como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, del Gobierno Municipal del Paisnal, está por vencer es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED], como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, del Gobierno Municipal del Paisnal, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [800.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley,





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2347-1700

durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del joven [REDACTED], como Jefe de Transporte, está por vencer con fecha 17 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal

ACUERDA: [I] Renovar el contrato de [REDACTED] como Jefe de Transporte, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 18 de noviembre del 2021 al 18 de febrero del año 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la joven: [REDACTED], Encargada de entrega de Tickets en la entrada del Centro Turístico la Hacienda, está por vencer con fecha 7 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la joven [REDACTED] como Encargada de entrega de Tickets en la entrada del Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 08 de diciembre del 2021 al 08 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [\$420.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [\$420.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la señora: [REDACTED] recolectora, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

[II] Renovar el contrato de la señora [REDACTED] como encargada de atención al contribuyente, [III] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del joven: [REDACTED], quien se desempeña como Bombero del Sistema de agua de San Diego, está por vencer con fecha 10 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del joven [REDACTED], como Bombero del Sistema de agua de San Diego, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 11 de diciembre del 2021 al 11 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del joven: [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de Recursos Humanos, está por vencer con fecha 10 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del joven [REDACTED], como Auxiliar de Recursos Humanos, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 11 de diciembre del 2021 al 11 de junio de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la joven: [REDACTED], quien se desempeña como Cocinera en el Centro Turístico la Hacienda, está por vencer con fecha 10 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la joven [REDACTED], como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 11 de diciembre del 2021 al 11 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" **NOTA:** en la que informa que el [REDACTED] [Auditor Interno] se realizó un examen especial a la Unidad de Recursos Humanos en la cual hace mención sobre la **COMISION TECNICA**. Para analizar los factores internos y externos, que afecten las operaciones, es decir que el Reglamento de la NITCIE de la municipalidad del Paisnal explica en el Art 50. El Alcalde, Sindico, Jefatura Administrativas y dos representantes del Concejo Municipal, quienes formaran una comisión técnica, deberán convocar y desarrollar con las jefaturas de departamentos, por lo menos una vez al mes, para analizar los factores externos e internos que interfieran con el cumplimiento de los objetivos individuales e institucionales, dicho esto es por ello que se debe crear lo más pronto posible la comisión mencionada. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Formar la **COMISION TECNICA**, para analizar factores internos y externos que afecten las operaciones, dicha Comisión estará conformada por las siguientes personas: Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal", Enna Elizabeth Ayala de Posada, "Sindica Municipal", Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, "Primer Regidor Suplente", José Samuel Landaverde Franco, "Segundo Regidor Suplente", [REDACTED] "Jefa Administrativa" **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando que se deben dos viajes del Equipo C.D. LA CABAÑA, desde la cabaña hasta el INDES, los días 18 y 19 de noviembre de 2021, por el precio unitario de CIENTO DOCE DOLARES [\$112.00] menos renta. Total DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES [\$224.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

dos miembros del equipo C.D. LA CABAÑA, los días 18 y 19 de noviembre de 2021 a [REDACTED] por el monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES [\$224.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES [\$224.00] menos renta y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la joven: [REDACTED], quien se desempeña como encargada de bodega, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la joven [REDACTED], como encargada de bodega en el Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del joven: [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de piscina, está por vencer con fecha 15 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del joven [REDACTED] como Auxiliar de piscina en el Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 16 de diciembre del 2021 al 16 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del joven: [REDACTED] quien se desempeña como Auxiliar de piscinas, está por vencer con fecha 09 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del joven [REDACTED]



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

JIRÓN, como Auxiliar de piscinas en el Centro Turístico la Hacienda, **[II] PLAZO**: por el plazo de tres meses contados a partir del 10 de diciembre del 2021 al 10 de marzo de 2022, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el contrato de la joven: [REDACTED] quien se desempeña como Ordenanza en el Centro Turístico la Hacienda, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: **[I]** Renovar el contrato de la joven [REDACTED] como Ordenanza en el Centro Turístico la Hacienda, **[II] PLAZO**: por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el contrato del joven: [REDACTED] quien se desempeña como cajero en el C.T.H, está por vencer con fecha 31 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: **[I]** Renovar el contrato del joven [REDACTED] como cajero en el Centro Turístico la Hacienda, **[II] PLAZO**: por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de enero al 31 de marzo 2022, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES [\$400.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la joven: [REDACTED], quien se desempeña como Colectora Centro Turístico la Hacienda, está por vencer con fecha 30 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la joven [REDACTED] como Colectora Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de diciembre del 2021 al 28 de febrero de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la joven: [REDACTED] quien se desempeña como Jefa de Promoción Social, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la joven [REDACTED] como Jefa de Promoción Social, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$798.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$798.00] por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la señora [REDACTED] quien se desempeña como CAM establecida en el plantel, está por vencer con fecha 30 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la señora: [REDACTED] como CAM, el horario será establecido por el jefe del CAM, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de diciembre del 2021 al 28 de febrero de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la señora: [REDACTED], quien se desempeña como ejecutiva de ventas, está esta vencido con fecha 01 de octubre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la señora: [REDACTED], como ejecutiva de ventas, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 02 de octubre del 2021 al 02 de enero de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de QUINIENTOS DOLARES [\$500.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS DOLARES [\$500.00] por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como Agente de CAM, está esta por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como Agente del CAM, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la señora: [REDACTED] quien se desempeña como Cocinera del Centro Turístico la Hacienda, está esta por vencer con fecha 30 de noviembre de



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

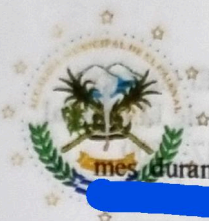
Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la señora: [REDACTED] A [REDACTED] como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de diciembre del 2021 al 28 de febrero de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como agente del CAM, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED] como agente del CAM, el horario será establecido por el Jefe del CAM [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como agente del CAM, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED] como agente del CAM, el horario será establecido por el Jefe del CAM [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347 1700

mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de : [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como agente del CAM, está por vencer con fecha 30 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como agente del CAM, el horario será establecido por el Jefe del CAM [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de diciembre del 2021 al 28 de febrero de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como Auxiliar de mantenimiento de piscina, está por vencer con fecha 30 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como Auxiliar de mantenimiento de piscina [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de diciembre del 2021 al 28 de febrero de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como Agente del CAM, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como Agente del CAM, el horario será establecido por el jefe del CAM, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 02 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de mantenimiento de piscina, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED] como Auxiliar de mantenimiento de piscina [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

NÚMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la joven: [REDACTED], quien se desempeña como Atención al Cliente en el Centro Turístico la Hacienda, está vencido con fecha 03 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de la joven: [REDACTED] como Atención al Cliente en el Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 04 de diciembre del 2021 al 04 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL



Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

encargado de Servicios Públicos, está por vencer con fecha 16 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como encargado de Servicios Públicos Atención, **[II] PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 17 de noviembre del 2021 al 17 de febrero de 2022, **[III] REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES [\$536.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES [\$536.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el contrato del joven: [REDACTED] quien se desempeña como bombero en el sistema de agua de Tule, está vencido con fecha 09 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Renovar el contrato del joven: [REDACTED] como bombero en el sistema de agua de Tule, **[II] PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 10 de diciembre del 2021 al 10 de marzo de 2022, **[III] REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como agente del CAM, está por vencer con fecha 30 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Renovar el contrato del señor: [REDACTED] como agente del CAM, el horario será establecido por el Jefe del CAM **[II] PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de diciembre del 2021 al 28 de febrero de 2022, **[III] REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo **[IV]** se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, **[V]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700.

[\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como bombero en el sistema de agua del chaparral, está por vencer con fecha 09 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del joven: [REDACTED], como bombero en el sistema de agua del chaparral, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 10 de diciembre del 2021 al 10 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato. [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como bombero en el sistema de agua de las Delicias, está por vencer con fecha 23 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del joven: [REDACTED], como bombero en el sistema de agua de las delicias, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 24 de diciembre del 2021 al 24 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato. [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como Recolector Municipal, está por vencer con fecha 23 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como bombero en el sistema de agua de las delicias, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 24 de diciembre del 2021



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del joven: [REDACTED] quien se desempeña como Monitor de fútbol, está por vencer con fecha 31 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como monitor de fútbol, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como CAM, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como Agente del CAM, el horario será establecida por el Jefe del CAM, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como CAM, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como Agente del CAM, el horario será establecido por el Jefe del CAM, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato de la señora [REDACTED] quien se desempeña como recuperación de moda, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como recuperación de mora en la elaboración de notas de cobro, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el depósito a favor de: [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como Barrendero, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED], como barrendero, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth



Alcaldía de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

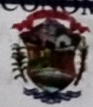
ACUERDO NÚMERO SESENTA: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED] quien se desempeña como Barrendero, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED] como barrendero, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como Barrendero, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato del señor: [REDACTED] como barrendero, [II] **PLAZO:** por el plazo de tres meses contados a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de marzo de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [IV] se giran instrucciones al [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00], por cada mes durante el plazo establecido y se realice el deposito a favor de: [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera: el monto de TREINTA MIL DOLARES [\$30,000.00] de la cuenta de nombre: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7. y sea depositada a la cuenta de nombre: SUMINISTROS DE MATERIALES PARA REPARACION DE TECHOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DEL



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, con numero de
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
cuenta de nombre

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera: el monto de TREINTA MIL DOLARES [\$30,000.00] de la cuenta de nombre: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7. y sea depositada a la cuenta de nombre: SUMINISTROS DE MATERIALES PARA REPARACION DE TECHOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de repuestos según detalle que se encuentra en la cotización y según la factura numero 1754668 [A] 2 CITAGARD 700 [\$79.78], 1 FILTRO DE ACEITE [\$9.24], 2 ESFERA SUPERIOR [\$88.82], 2 TERM DIRECCION EXT [\$71.64], 2 TERM. DIRECCION INT [\$71.42], 2 TOPE DE SUSPENSION [\$16.84], haciendo el monto total de CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES PUNTO VEINTISÉIS CENTAVOS [\$415.26] MENOS EL 1% DE RETENCIÓN, se requiere para el MAZDA. **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES PUNTO VEINTISÉIS CENTAVOS [\$415.26] menos el 1% de retencion, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** por el monto de CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES PUNTO VEINTISÉIS CENTAVOS [\$415.26] MENOS EL 1% DE RETENCIÓN y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que cotice 30 cubetas de pintura de aceite y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de los siguientes repuestos: 2 AMORTUGUADOR TRASERO por el precio unitario de [\$53.56] total CIENTO SIETE DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$107.12]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar los siguientes repuestos 2 AMORTUGUADOR TRASERO a SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SIETE DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS [\$107.12] menso el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de CIENTO SIETE DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

[REDACTED] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que cotice lo siguiente: [I] [REDACTED] solicita 30 juntas rápidas de dos pulgadas, 100 unidades de cierra, 300 uniones lisas de media, 30 unidades válvulas de palanca de media pulgada, 4 válvulas de dos pulgadas de pase libre, 8 adaptadores macho de dos pulgadas, [II] [REDACTED] "JEFA DE PROYECCION SOCIAL": [A] solicita la compra de una computadora, un teclado, y una impresora, ya que el equipo que se tiene dio su vida útil, [B] Solicita la compra de 5,000 juguetes para la niñez de nuestro municipio. Todo lo cotizado deberá presentarse al Concejo Municipal para su debida Aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotizar lo siguiente: [I] [REDACTED] "TESORERA MUNICIPAL": solicita la compra de especies municipales específicamente 12,500 formulas ISAM, que requiere la Unidad de Tesorería Municipal y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de repuestos según detalle que se encuentra en la cotización y según la factura numero 1754669: 1 FILTRO DE ACEITE [\$18.60], 6 MYSTIK JT8 10W30 [\$65.76], 3 CITGARDS SYN. 5W40 [\$189.15], 4 BUSHING SUP. TIJERA [\$24.32], 2 BUSHING D/TIJERA IN. [\$29.70], 1 PASTILLA FRENO [\$47.96], 2 ESFERAS SUPERIORES [\$110.28], 1 BARRA CENTRAL [\$133.11], 2 TERM. DIRECCION EXT [\$53.78], 2 TERNIMAL DE DIRECCION [\$49.04], 2 TERMINALES DE DIRECCION INT [\$81.82], 1 FILTRO DE ACEITE [\$6.20], 1 FILTRO DE ACEITE [\$4.63], 2 SILICON SUPER-GRIS [\$8.18], haciendo el monto total de NOVECIENTOS NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$909.54]. **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de NOVECIENTOS NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$909.54]. Menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** por el monto de NOVECIENTOS NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$909.54] MENOS EL 1% DE RETENCIÓN y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SETENTA: El Concejo Municipal, considerando [I] Que el contrato del señor: [REDACTED], quien se desempeña como motorista, está por vencer con fecha 02 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se haga la renovación



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

del contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato de [REDACTED] por el plazo de 6 meses, para que brinde los servicios profesionales como motorista, [II] **PLAZO:** Por el plazo de seis meses a partir del 03 de diciembre del 2021 al 03 de junio del año 2022, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLAR (\$350.00) de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [III] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [IV] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.00) y respectivos descuentos de ley, por cada mes durante el plazo establecido y gire se realice el deposito correspondiente a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la situación financiera precaria actual de la municipalidad, no nos permite pagar de fondos propios ciertas obligaciones como el pago de planilla de los empleados municipales y del Concejo Municipal, razón por la cual es necesario se tome la decisión de realizar un préstamo interno del FODES. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Autorizar el préstamo Interno para pagar las obligaciones con los Empleados Municipales [II] Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera, el monto de: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO TRES CENTAVOS [\$61,729.03] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7 y sea depositado en la cuenta de nombre : TESORERIA MUNICIPAL DEL PAISNAL CON NUMERO DE CUENTA 559000273-6 en calidad de préstamo, esto para pagar las obligaciones de la planilla de los Empleados Municipales correspondiente al mes de noviembre 2021 según detalle: Planilla Sembrando valores [\$1,345.55], Planilla de Alcaldía [\$41,111.93], Maestros de Escuelas del Municipio [\$2,084.00], Planilla de Recolectores [\$1,825.00], Planilla del Centro Turístico la Hacienda [\$15,362.55], Haciendo un monto Total de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO TRES CENTAVOS [\$61,729.03]; [III] Que luego sea reintegrado a la cuenta de origen de nombre **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 CON NUMERO DE CUENTA 555-001300-7**, por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal cancelar las obligaciones de pago de Planilla de Empleados correspondiente al mes de noviembre 2021. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de los siguientes implementos deportivos 3 Uniformes completos Talla S, camisa sublimado frontal, calzoneta estampada, nombre adicional adelante y atrás, medias lisas [\$12.00] total [\$36.00], 8 Uniformes completos Talla M con camisa sublimado frontal, calzoneta estampada, nombre adicional adelante y atrás más medidas lisas [\$12.00] total [\$96.00], 4 Uniformes completos Talla L, camisas sublimado Frontal, calzoneta estampada, nombre adicional adelante y atrás más medidas lisas [\$12.00] total [\$48.00], haciendo el monto total de CIENTO OCHENTA DOLARES [\$180.00] menos el 1% de



Alcaldía de El Paisnal
TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
Código Municipal

retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal
ACUERDA: Adjudicar los implementos deportivos a [redacted] por el monto de CIENTO OCHENTA DOLARES [\$180.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO OCHENTA DOLARES [\$180.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de ADRIAN ANTONIO VEGA TORRES. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de 1 trofeo vitoria [\$54.95], 1 trofeo champion TW [\$43.95], 2 STIKER [\$0.50] total [\$1.00], haciendo el monto total de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$99.90], ya que se requiere para la premiación de un torneo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos trofeos y un STIKER a TOROGOZ S.A DE C.V. por el monto de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$99.90], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$99.90] y gire el cheque a nombre de TOROGOZ S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la [redacted] "Jefa de la UACI" con relación a 9 juegos de Uniforme de aseo, camisa y pantalón en tela sintatex manga larga con cinta reflectiva americana con un logo y serigrafía atrás de la talla xs a la xl por el precio unitario de [\$39.00] total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES [\$351.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 9 Uniformes para los empleados recolectores municipales a [redacted] por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES [\$351.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES [\$351.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [redacted] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO: El Concejo Municipal considerando que a la señora [redacted], se le deben dos viajes de arena, haciendo un total de 24 metros de arena, por el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES [\$256.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los dos viajes de arena a la señora MARIA ELENA GALDAMEZ DE GUARDADO por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES [\$256.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES [\$256.00] menos renta y gire el cheque a nombre de [redacted] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando que ya se recibió la carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

CALLE CONTIGUO A GRANJA AVICOLA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, es necesario que el pleno la apruebe para seguir con el proceso correspondiente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del proyecto de nombre: **PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE CONTIGUO A GRANJA AVICOLA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto total de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES PUNTO VEINTIUN CENTAVOS [\$46,250.21], según detalle: **[A] MONTO DEL SUB PROYECTO:** por el monto de [\$41,294.83], **[B] CARPETA TECNICA:** por el monto de [\$2,064.74], **[C] SUPERVISIÓN EXTERNA:** por el monto de [\$2,890.64], **TOTAL:** [\$46,250.21]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando que ya se recibió la carpeta Técnica del Proyecto de nombre: **PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** es necesario que el pleno la apruebe para seguir con el proceso correspondiente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del proyecto de nombre: **PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto total de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCEINTOS VEINTISEIS DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS [\$95,426.98], según detalle: **[A] MONTO DEL SUB PROYECTO:** por el monto de [\$85,202.66], **[B] CARPETA TECNICA:** por el monto de [\$4,260.13], **[C] SUPERVISIÓN EXTERNA:** por el monto de [\$5,964.19], **TOTAL:** [\$95,426.98]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se deben 185 volquetadas de Balastre para las diferentes comunidades según detalle: 10 Volquetadas a San Juan de Arena, el martes doce de octubre de 2021, 10 Volquetadas a San Juan de Arena el miércoles 13 de octubre de 2021, 10 Volquetadas de balastre a San Juan de Arena el día jueves 14 de octubre 2021, 10 Volquetadas de balastre a San Juan de Arena el día viernes 15 de octubre 2021, 10 Volquetadas de balastre a San Juan de Arena el día lunes 18 de octubre 2021, 10 Volquetadas de balastre a Potrero Grande el día martes 19 de octubre 2021, 10 Volquetadas de balastre el día miércoles 20 de octubre 2021, 10 Volquetadas de balastre a Potrero Grande, el jueves 21 de octubre 2021, 10 Volquetadas de balastre a Potrero Grande el día viernes 22 de octubre de 2021, 10 Volquetadas de balastre el día sábado 23 de octubre de 2021, de balastre a Potrero Grande el día martes de 26 de octubre de 2021, 10 volquetadas de balastre a la comunidad Natividad el día miércoles 27 de octubre de 2021, 10 Volquetadas de balastre a la Comunidad Natividad el día jueves 28 de octubre de 2021, 10 volquetadas de balastre a la comunidad Natividad el día viernes 29 de octubre de 2021, 10 volquetadas de balastre a la comunidad las ventanas el día jueves 4 de noviembre de 2021, 10 volquetadas de balastre a la Comunidad San Rafael del día viernes 05 de noviembre 2021, 5 Volquetadas de balastre para la comunidad San Rafael el día lunes 08 de noviembre de 2021, por el monto total de volquetadas de balastre 185, por el precio unitario de [\$15.00] haciendo el monto total de DOS MIL





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES [\$2,775.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar Las 185 volquetadas de balastre a [REDACTED] por el monto de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES [\$2,775.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de [REDACTED] [REDACTED], por el monto de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES [\$2,775.00] menos renta y gire el cheque a nombre de [REDACTED] [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal ha recibido la factura numero 0037 por el monto de UN MIL DOLARES [\$1,000.00] menos el 1% de retención, en concepto supervisión externa del proyecto de nombre: RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A CASERIO LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL MATAZANO SEGUNDA FACE MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0037 por el monto de UN MIL DOLARES [\$1,000.00] menos el 1% de retención a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en concepto supervisión externa del proyecto de nombre: RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A CASERIO LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL MATAZANO SEGUNDA FACE MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A CASERIO LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL MATAZANO SEGUNDA FACE MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por el monto de UN MIL DOLARES [\$1,000.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED] [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA: El Concejo Municipal considerando que se deben nueve viajes según detalle: [I] [REDACTED] [REDACTED] solicito ayuda con transporte para movilizar a habitantes de Cantón el Tule hasta el Salvador del Mundo y viceversa quienes son dolientes quienes acompañan la vela fúnebre por el monto de [\$156.00] menos renta para el día 7 de octubre 2021, [II] [REDACTED]: Viaje de los niños de la escuela de futbol la cabaña hacia apopa el día 9 de octubre 2021 por el monto de [\$84.00] menos renta, [III] [REDACTED]: Transporte de personal para realizar de capacitación de huertos caseros con mujeres el día 21 de octubre 2021, por el monto de [\$112.00] menos renta, [IV] [REDACTED] [REDACTED] Traslado brindado al personal "mujeres" a capacitación de Huertos caseros el día 28 de octubre de 2021, por el monto de [\$112.00] menos renta, [V] [REDACTED] Transporte a mujeres del casco urbano y de cabañas del municipio del Paisnal hacia el Hospital zacamil [\$112.00] menos renta, [VI] [REDACTED] [REDACTED]: Transporte brindado de ir a recoger y dejar a niño/as con sus respectivos padres a las siguientes comunidades del Verdillo, Rutilio Grande y tronador por el monto de [\$84.00] menos la renta, [VII] [REDACTED] Transporte brindado a los jugadores C.D LA CABAÑA, desde la cabaña a Garcitas en el municipio del Paisnal ida y viceversa por el monto de [\$84.00] menos renta, [VIII] [REDACTED] Transporte para el día jueves 11 de noviembre del





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
Ciudad Mujer con

corriente año, esto para movilizar a las mujeres que se están capacitando en los huertos Caseros [\$84.00] menos renta, [IX] [REDACTED] Transporte para el día miércoles 27 de octubre del corriente año, para poder movilizar a las señoras de la comunidad Natividad a una charla de prevención de embarazos en adolescentes [\$84.00] menos renta, [X] [REDACTED] Solicita la transporte para el día jueves 14 de octubre de 2021, para ciudad mujer San Martin con el fin de apoyar para el desarrollo de mujeres de la comunidad Brisas de San Diego [\$112.00] menos renta, haciendo el monto total de UN MIL VEINTICUATRO DOLARES [\$1,024.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: pagar 10 viajes de transporte a [REDACTED] por el monto de UN MIL VEINTICUATRO DOLARES [\$1,024.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL VEINTICUATRO DOLARES [\$1,024.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED]

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

f.

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal



f.

Erma Elizabeth Ayala de Posada
Sindica Municipal



F.

Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F.

Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F.

Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F.

Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F.

Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F.

José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F.

Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F.

Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

f.

Secretario Municipal



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

